

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 513 de fecha 18 de febrero 2015 que aprueba Convenio de continuidad suscrito entre Municipalidad de Temuco y Servicio Nacional de la Mujer para ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y sus actividades.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Programa Mujer Trabajadora Y Jefa de Hogar de entregar a las beneficiarias Microemprendimientos Productivos.

DECRETO:

- 1.- Apruébense las bases del fondo concursable y formulario de postulación para Mujeres Jefas de Hogar año 2015, cuyos textos forman parte del presente decreto.
- 2.- Designese a Valeria Mera Retamal, Asistente Social Grado 11° como coordinadora y responsable de la correcta ejecución del fondo concursable para Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- Los gastos generados por el presente Decreto, se imputarán a Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.06.001-001, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, hasta un monto de \$4.200.000 (Cuatro millones doscientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI / PRR / VMR / acl

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas
Dirección Desarrollo Comunitario
Dpto. Desarrollo Económico
Programa Jefas de Hogar
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

Código interno

A.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA POSTULANTE

NOMBRE :			
RUT:		ESTADO CIVIL:	
DOMICILIO:			
TELEFONOS:			
CORREO ELECTRONICO:			
ACTIVIDAD:			
ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO :			
POSEE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	

B.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Nombre del proyecto

2. Su proyecto se trata de:

/ Un proyecto en desarrollo

Una idea de Negocios

3. En qué rubro se enmarca su proyecto

4. Su proyecto está orientado a:

Producción de bienes:

Prestación de Servicios:

¿Cuál es el objetivo del proyecto? (qué, cómo y para qué)

5. En caso de que su emprendimiento se trate de un proyecto en desarrollo, ¿hace cuánto tiempo realiza esta actividad?

Años

Meses

6. Describa brevemente la experiencia que posee en el rubro.

7. Describa brevemente, ¿cómo y dónde comercializa sus productos? Si actualmente desarrolla una idea de negocios, ¿dónde piensa vender sus productos?

C.- SOBRE FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO

1. ¿Ha recibido apoyo de instituciones vinculadas al fomento productivo?

Sí

No

2. Si su respuesta anterior es afirmativa, indique de cuál institución ha recibido apoyo. Señalar específicamente si se trató de Financiamiento, Asistencia Técnica, u otro tipo de apoyo.

FOSIS	PRODEMU
SERCOTEC	Fomento Productivo (Municipalidad)
CORFO	Fondo Esperanza (H. de Cristo)
INDAP	Microemprendimiento Mujer
Otros (especificar)	

3. Aportes propios o de terceros que realizará al proyecto. (financieros, materiales o inmateriales)

Detalle del Aporte Propio	Cantidad	Monto
Total		

D.- TIPOS DE INVERSION, MONTOS A SOLICITAR Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

1. Presupuesto. Llene en el ítem que corresponda, según el tipo de inversión que solicite al FONDO.

Detalle de Inversión Solicitada	Cantidad	Monto Solicitado (referencial)
Total		

2. En caso de que su proyecto sea seleccionado, indique cuáles serán las principales actividades que desarrollará a partir de la recepción de las especies señaladas en el recuadro anterior.

	ACTIVIDADES / PROCESOS	Agosto				Septiembre			
		Sema na 1	Sema na 2	Sema na 3	Sema na 4	Sema na 1	Sema na 2	Sema na 3	Sema na 4
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Firma Responsable Información



DECLARACION JURADA

Yo,.....;
Cédula Nacional de Identidad N°.....; en mi calidad de
postulante al "FONDO CONCURSABLE PROGRAMA MUJER
TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR DE LA COMUNA DE TEMUCO",
Declaro lo siguiente:

- 1.- Conocer las Bases Reglamentarias que rigen el programa.
- 2.- Que todos los antecedentes mencionados en el Formulario de Postulación que antecede corresponden a la realidad.
- 3.- Utilizar los Recursos obtenidos a través de este Programa, exclusivamente para los fines estipulados en el Proyecto.
- 4.- Estar en conocimiento de que en caso de ser beneficiado con el proyecto estaré obligado a aceptar la supervisión y fiscalización por funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico, Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, como de la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Temuco por un período de un año.

NOMBRE:

RUT: **FIRMA:**

TEMUCO,..... de..... 2015.-

BASES FONDO CONCURSABLE 2015 PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

El Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, a través del convenio establecido entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, han definido implementar el denominado "**Fondo Concursable Programa Mujeres Jefas de Hogar**", para apoyar iniciativas productivas y/o emprendimientos innovadores de mujeres emprendedoras que pertenezcan al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

El objetivo de orientar fondos a este concurso es para reforzar y apoyar iniciativas productivas de las mujeres participantes del Programa y pasa principalmente por atenuar las dificultades que éstas tradicionalmente han tenido para disponer de recursos, como también para acceder a instrumentos públicos de fomento que permitan hacer un despegue de la economía familiar. De esta forma, se espera que este fondo permita contribuir y complementar las iniciativas productivas de las mujeres a través de la adquisición de maquinarias, herramientas e implementos necesarios, manifestadas por ellas a través de la presentación de los respectivos proyectos.

RECURSOS

Origen	: Municipalidad de Temuco
Departamento	: Desarrollo Económico
Programa	: Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar
Actividad	: Fondo Concursable Programa Mujeres
Total disponible	: \$4.200.000.-

BASES TECNICAS

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

El Concurso facilitará el acceso de microempresarias y/o emprendedoras a incentivos económicos para financiar la ejecución de proyectos de inversión productiva o de desarrollo comercial, de carácter individual, formal e informal, urbanas y/o rurales que vivan y desarrollen sus actividades comerciales en la comuna de Temuco.

Este fondo apoyará iniciativas de microemprendimiento económico-productivo y/o comercial para microempresarias o emprendedoras que participan activamente en el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

2. ANTECEDENTES Y REQUISITOS

De las participantes

Pueden postular **Microempresarias o Emprendedoras** inscritas en los registros del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, que cumplan los siguientes requisitos y aspectos que se señalan:

- **Inscripción Programa MTJH Perfil Independiente:** sólo aquellas mujeres que hayan optado a capacitarse en la línea independiente del Programa y que hayan realizado la habilitación laboral.
- **Domicilio:** la postulante deberá registrar domicilio particular y comercial en la comuna de Temuco.
- Contar con una iniciativa de negocio en desarrollo o idea de negocio por desarrollar.
- No ser beneficiaria de **Programa Microemprendimiento Mujer año 2015.**

Del Financiamiento

EL MONTO DE LOS PROYECTOS ES SOLO REFERENCIAL YA QUE NO SE HACE ENTREGA DE DINERO, SINO QUE DE LAS MAQUINARIAS O HERRAMIENTAS ADJUDICADAS EN LOS PROYECTOS; ESTO DEBIDO A QUE LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR DESDE QUE SE COTIZA HASTA CUANDO SE HACE EFECTIVA LA COMPRA. ADEMÁS, LA CANTIDAD DE ARTICULOS ADQUIRIDOS NO SUPERARÁN LAS **TRES UNIDADES**, ARTICULOS O PRODUCTOS.

- **Cofinanciamiento:** las postulantes deberán estar en condiciones de **Cofinanciar** el proyecto con recursos propios, sin importar la cuantía a la que corresponda este aporte.
- *Recursos propios:** se consideran recursos propios válidos como aporte de la postulante lo siguiente: infraestructura productiva o materiales que vayan en directo beneficio y destinado exclusivamente al proyecto; mano de obra efectiva para el desarrollo del proyecto; maquinarias e implementos propios, valorados residualmente, que serán empleados en la explotación.

De los requisitos

- **Veracidad de la información:** La información que indiquen las interesadas en el Formulario de Postulación deberá ser fidedigna, comprometiéndose a ello, mediante la firma de una declaración Jurada (anexa al formulario de postulación), de lo contrario será eliminada automáticamente del proceso de postulación. Además la información estará sujeta a verificación, pudiendo contemplar visitas en terreno, que realizarán las profesionales del equipo del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- **Financiamiento:** Este debe estar orientado a fortalecer y/o complementar los sistemas productivos, pudiendo contemplarse la adquisición de: **maquinarias, herramientas o implementos**, acorde a una planificación económico-productiva sustentable.
- **Financiamientos anteriores:** no podrán postular las microempresarias que hayan obtenido financiamiento anterior del Municipio en forma individual del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

- **Antigüedad:** las microempresarias podrán acreditar antigüedad y la consiguiente experiencia en el rubro, lo cual se considerará al momento de la evaluación de los proyectos.
- **Propiedad:** Los proyectos en los que se considere la utilización de un inmueble deberán contar con algún antecedente formal que acredite su dominio.

De la evaluación

Para evaluar los proyectos se considerarán los siguientes aspectos, respaldados según corresponda, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de ellos:

- **Calidad y pertinencia técnica:** se evaluará la concordancia entre la definición del problema que se presenta en el proyecto y las características de solución que se resolverán con la inversión que se pretende obtener con este fondo.
- **Innovación:** los proyectos que tengan un nivel de innovación, creatividad o que salgan de lo común, tendrán una mayor ponderación respecto de los proyectos que contengan iniciativas tradicionales.
- **Aporte Propio:** se evaluará el porcentaje de aporte propio contemplado en el monto total del proyecto.
- **Experiencia:** se evaluará la experiencia en el rubro o actividad que se postule.
- **Claridad y consistencia de la idea de negocio:** se considerará la coherencia existente entre las especies solicitadas (maquinarias, implementos y herramientas), y el rubro definido por la postulante a través de la actividad económica que desarrolla actualmente, o bien a través de la capacitación que haya recibido en el Programa.

Cada proyecto recibido será evaluado sobre la base de una pauta de evaluación construida a partir de los siguientes factores:

Criterio	Porcentaje
Calidad y pertinencia técnica	30%
Innovación	20%
Aporte Propio	10%
Experiencia	20%
Claridad y consistencia de la idea de negocio	20%

3. CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO

Los incentivos económicos contemplados en el Fondo Concursable del presente Programa, se han definido de la siguiente manera, de acuerdo a las características de cada una de las postulantes:

- **Proyecto en Incubación:** correspondiente a aquellas propuestas que consisten en ideas de negocios aun no concretadas. Estas iniciativas podrán optar a un máximo financiamiento de **\$250.000.-**
- **Proyecto en desarrollo:** se enmarcan en esta categoría aquellos proyectos que ya se han concretado, y que por lo tanto requieren financiamiento para un ítem específico, complementario a la actividad desarrollada. Estas iniciativas podrán optar a un máximo financiamiento de **\$350.000.-**

Los incentivos otorgados serán de un 100% del costo total de las inversiones requeridas por los proyectos de las microempresarias postulantes.

NORMAS OPERATIVAS

1. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA E INFORMACIÓN A LA POSTULANTE

El Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, ha dispuesto desde el **05 de Junio al 26 de Junio de 2015**, para la difusión del Fondo Concursable, durante el horario de atención de público (Lunes a Viernes de 08:10 a 13:00 hrs; Martes, Miércoles y Jueves de 14:45 a 16:30 hrs.) en la oficina del Programa, proporcionando información respecto del período de realización del Concurso, acerca de las características específicas, requisitos, procedimientos que permitan acceder a los incentivos económicos contemplados.

2. LLAMADO A PARTICIPAR Y PLAZOS PARA PRESENTAR ANTECEDENTES

Desde el programa, se realizará un llamado entre todas las usuarias participantes del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, a que presenten sus antecedentes de postulación a dicho fondo concursable, teniendo como fecha de apertura del proceso de postulación **el día 05 de Junio de 2015**.

De la presentación

- Los proyectos deberán ser presentados en el formulario de postulación con toda la información requerida, sin errores ni enmendaduras, de acuerdo al formato original dispuesto para tales efectos. Con el fin de aclarar dudas respecto a la postulación (bases y formulario), se realizará una jornada el día **16 de Junio de 2015**, informándose oportunamente el lugar y la hora, en las dependencias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
- Para los casos en que los proyectos contemplen la adquisición de maquinarias y herramientas e implementos, se deberá contar con la respectiva cotización de tales bienes para respaldar la asignación de los recursos.

ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Las postulantes deberán entregar en la oficina del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, ubicada en Bilbao Nº 738, los antecedentes de postulación en sobre cerrado y rotulado "**Postulación Fondo Concursable Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2015**", que deberá contener a lo menos:

- Formulario de postulación completo con los antecedentes requeridos para su evaluación.
- Declaración Jurada simple, aceptando condiciones del presente Fondo Concursable.
- Cotización de los bienes solicitados.

Será el día **26 de Junio de 2015 hasta las 13:00 horas** el plazo final para la recepción de los proyectos.

3. DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Recepción y Admisibilidad de proyectos

A partir del día siguiente al cierre de las postulaciones, se deberá elaborar un listado señalando el número de proyectos recepcionados. Además deberá incluir el nombre de la postulante y del proyecto.

Evaluación y Selección

El comité de admisibilidad, evaluación y selección de los proyectos estará conformado por dos representantes de la Municipalidad de Temuco y un representante de SERNAM. Este comité revisará los proyectos declarados admisibles, asignando puntajes a cada uno de ellos, de los cuales saldrá la nómina de proyectos seleccionados. Esta nómina será publicada el **08 de Julio de 2015**, en dependencias del Programa.

El postulante no seleccionado podrá pedir, formalmente, que se le informe la razón de la no selección de su postulación.

Adjudicación

Una vez que se tengan los proyectos seleccionados, se informará respecto a la etapa de adjudicación definitiva, de acuerdo a los puntajes derivados de los criterios de selección.

El comité tendrá entre sus facultades el declarar inadmisibles los proyectos si los valores asociados al cálculo de los costos de las inversiones no corresponden a precios del mercado local y/o regional.

Entrega de los recursos

El Comité de selección aprobará el otorgamiento de los incentivos de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, en forma decreciente hasta la entrega total de los recursos y se levantará ACTA DE ADMISIBILIDAD Y RESULTADO FONDO CONCURSABLE, la cual deberá especificar el nombre de las postulantes, nombre del proyecto y montos solicitados. Además, dentro de la misma acta se mencionara el nombre de las ganadoras y del proyecto y montos aprobados.

Una vez concluida la etapa de aprobación, mediante la elaboración de Decreto Alcaldicio con el detalle de los proyectos a financiar, se procederá a gestionar la tramitación de las Compras mediante los procedimientos que establecen las normativas vigentes para las compras públicas. De esta forma se materializará la adquisición y entrega de los bienes señalados en los proyectos.

Con el fin de respaldar la entrega de los recursos, las microempresarias cuyas postulaciones hayan sido aprobadas, deberán firmar una carta compromiso mediante la cual se comprometen a hacer buen uso de éstos, y además deberá comprometerse a realizar todos los trámites administrativos legales y obligatorios, que demande la entrega del incentivo.

Aquellas microempresarias, que con el propósito de acogerse a los incentivos que establecen las presentes Bases, hayan proporcionado antecedentes falsos o adulterados, así como en todos aquellos casos en que como resultado de la revisión se detectaren irregularidades, tanto en el uso de los recursos entregados en incentivo, como en el aporte propio, deberán acogerse a las acciones legales correspondientes y a las sanciones administrativas respectivas.

Los bienes serán entregados a cada beneficiaria mediante la firma de Acta de Entrega, de acuerdo al convenio.

El comité de admisibilidad, evaluación y selección estará conformado por dos representantes de la Municipalidad de Temuco, siendo el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario y un Concejal del Municipio y la Coordinadora Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, representante de Sernam.